



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 26 FEB 2018

VISTO

El Expediente CUDAP N° 1014/2018 por el que el alumno **Francisco ECHENIQUE MENTA**, de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil, por motivos deportivos; Y

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumna presenta la documentación respaldatoria sobre su viaje al exterior para participar de un evento deportivo,

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar licencia estudiantil, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/2010, licencias estudiantiles,

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Conceder licencia estudiantil al alumno **Francisco ECHENIQUE MENTA** (D.N.I.: 42.437.854), a partir del 19 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2018, según lo contemplado en la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 12/2010, artículo 2°, inciso b).-

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **ARTURO MARISTANY**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



DR. MARCELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

116 /2018.-